



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 125.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum MRE/UEGDM/N° 19/2024 del 15 de febrero de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de una reunión con la Intendencia de la ciudad de Hohenau, del 25 al 28 de febrero de 2024, en la ciudad de Hohenau, departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fechas	Destino
Embajador Fernando Acosta Díaz, Director General de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales	1.680.862	Reunión con la Intendencia de la ciudad de Hohenau	25 al 28 de febrero de 2024	Ciudad de Hohenau, departamento de Itapúa
Embajador Enrique Franco, Coordinador Nacional Alterno del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur	609.908			
Licenciada Pamela Salas, funcionaria de la Unidad de Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales	4.228.400			
Señor Pietro Rusconi, conductor del Departamento de Transporte	2.946.924			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____